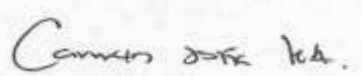


Al Despacho: Memorial de la parte demandante por medio del cual solicita se requiera a la pasiva (archivo N° 24).

Aporto consulta de depósito judicial visible en archivo N° 25

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

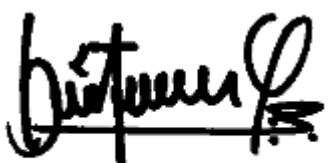
Bucaramanga, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

AUTOS

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por SECRETARÍA ofíciase a INDUPALMA para que informe lo requerido por el apoderado en archivo N° 24 del expediente digital.

Por otra parte, previo a ordenar la entrega del título judicial visible en archivo N° 25, SE REQUIERE a la parte ejecutante para que conforme al artículo 447 del C.G.P aporte la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.046 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 25 de marzo de 2021 CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria
--